



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00325054- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La solicitud de renovación, de manera excepcional, de la Beca tipo C) elevada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la becaria desarrollara tareas administrativas y de gestión del Proyecto Listo en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que atento a la situación provocada por la pandemia por COVID-19, esta Facultad se ha visto imposibilitada de realizar nuevas convocatorias de becarios, por lo cual procede autorizar, de manera excepcional, las renovaciones por un plazo mayor al período establecido en la normativa;

Que resulta menester asegurar la continuidad del funcionamiento y tareas que vienen desarrollando los becarios;

Que la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica, informa que la beca será cubierta con fondos del presupuesto de SECyT-UNC del Proyecto Listo;

Que se ha propuesto como Director Responsable de la Beca al Dr. Franco Matías Francisca;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Extensión de esta Facultad;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Renovar excepcionalmente la Beca tipo C) a la estudiante Agustina Perondi Nuñez, DNI N° 40.522.412, para realizar tareas administrativas y de gestión del Proyecto Listo en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 01 de enero y hasta el 31 de enero de 2021.

Art. 2°.- La becaria percibirá una asignación estímulo mensual de pesos catorce mil trescientos ochenta y dos (\$14.382).

Art. 3°.- Solicitar a la SECyT –UNC la remisión de los fondos para el pago del estipendio correspondiente y para el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para el becario, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 4°.- Designar como Director Responsable de la becaria al Dr. Franco Matías Francisca.

Art. 5°- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.